Municipalidad de Naranjal

Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)

Tel.: 0676-320377

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 25 de Agosto de 2.017. 13:00 Hs.

Ref. : Contratación C.O. Nº 04/2017 que tiene por objeto **"Sustitución de Puentes de Madera a Puentes de H°A° (ml) a=6m. Tramo CV-10-013 (DESVIO PACUCUA- RIO MONDAY) Distrito de San Cristóbal".**

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 25 de Agosto de 2017 a las 08:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: El oferente **CANIZA CONSTRUCCIONES** con una oferta económica **G. 353.240.636** (Guaraníes, Trescientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y seis); El oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** con una oferta económica de **G. 349.837.500** (Guaraníes, Trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil quinientos); y, El oferente **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE** con una oferta económica de **G. 349.654.330** (Guaraníes, Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 19 de Octubre de 2016, integrada por la Sra. Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CANIZA CONSTRUCCIONES:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **CANIZA CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Municipalidad de Naranjal

Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)

Tel.: 0676-320377

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE:** No se ha practicado correcciones aritméticas

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **CANIZA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS y ING. JORGE DIAZ LAVIGNE CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende de la tabla siguiente.

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución N° 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
CANIZA CONSTRUCCIONES	**Si** Sipe N° 1461542	**Si**	**Si**	**Si**	**18.750.000** Póliza Nro. 4783
CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.	**Si** Sipe N° 1463245	**Si**	**Si**	**Si**	**20.000.000** Póliza Nro. 24.1501.0000.364.0000
ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	**Si** Sipe N° 1462432	**Si**	**Si**	**Si**	**20.000.000** Póliza Nro. 59.1501.0000.738.0000

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**	**2**	**3**
OFERENTE	**Ing. Jorge Díaz**	**Constructora Escobar Hnos**	**Cañiza Construcciones**
PRECIOS	349.654.330	349.837.500	353.240.636

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **IN.G JORGE DIAZ** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Municipalidad de Naranjal

Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Documentos legales	IN.G JORGE DIAZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Según Sipe N° 146432	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	IN.G JORGE DIAZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2013,2014,2015	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	IN.G JORGE DIAZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013,2014,2015,2016 en las siguientes actividades clave; **Construcción de Puentes de H° A°.**	Cumple	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	IN.G JORGE DIAZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras	Cumple	

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Municipalidad de Naranjal

Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)

Tel.: 0676-320377

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos	IN.G JORGE DIAZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada	Cumple	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple	

En mérito de lo señalado en apartados precedentes, deviene la conclusión de que el oferente **ING. JORGE DIAZ** ha cumplido con todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial y formal, demostrando contar con las capacidades y calificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de esa manera se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación. De la conclusión esgrimida se desprende que ya no existe necesidad de realizar el estudio minucioso de los documentos formales de los otros oferentes en el orden de precios (**CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS Y CAÑIZA CONSTRUCCIONES**) tornándose improcedente cursarse solicitudes de documentos formales no presentado con sus ofertas, debiendo ser elevada y recomendada la oferta con el menor costo (por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones de la contratación) para la adjudicación ante la Máxima Autoridad de la Convocante, según dictado del Art. 61, numeral 3 del Decreto 21909/03.

Conviene dejar apuntado también que la oferta económica de la firma señalada no discrepa del costo referencial que maneja la Convocante por cuanto se considera conveniente la adjudicación del contrato al citado oferente y eleva dicha recomendación a la Máxima Autoridad de la Convocante.

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **IN.G JORGE DIAZ** con una oferta económica de **G. 349.654.330** (Guaraníes, Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LORENA BOGADO ORZUZA
Encargada UOC – CAPS

ING. CESAR CRISTALDO
Superintendente

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

LIC. NORMA FARIÑA
Administradora Contable

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0